

seco en su de ceto el q' formaron los que se

ven de mi Ma^{or} del Rey
D. Pedro Lopez D. Juan Lopez D. Joseph Hurtado
de Salazar de Salazar de Salazar
D. Joseph Marin
D. Juan Marin D. Joseph Marin
Engels

D. Juan Marin D. Joseph Marin
Engels

Juan de Moya Olucado

Dicase sobre en sayo del Rey
a la seg^a Caua^o y otras cosas

En la Villa de Calapaza en quatro dias
del mes de Junio de mill ochocientos y cinquenta y dos
nos^{os} Señores D. Pedro fernandez de Patencia Alq. de los
Re^{os} Consejo Al. mayor por su Mage. de ella y su Juicio
dize D. Juan Lopez torres Alcaide mayor y Alcaide
del Castillo D. Joseph Olucado Comisario de guerra
fidel e fecho D. Joseph marin Garay Regidor por pe
tes D. Pedro Lopez torres D. Juan marin Ponca
led y D. Agustin de Coxobatan sea^o anual de Con
sejo de guerra y segun. desta dha. P.^a por ausencia de D.
Juan Garcia Salazar y D. Pedro fernandez Valen, asi mismo
Reo^o anual de ella, estando juntos en su Ayun
tamiento como a la rrompion para sus cosas y con fencia las
cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas ma
yordades vien y utilidad desta Republica a ordenon lo q^o
Lo primero - Dixerun q^o respecto de haverse hecho
el en sayo del Rey comprado y con dize q^o la Caua
na de D. M^o Olucado y de la Canada del Galleg

[Handwritten flourish]

